



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Jueves, 11 de junio de 1964

Núm. 131

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Of.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL, donde

Los señores de consensadamente para cada semestre.

y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de consiguiente.

su más estrecha responsabilidad BOLETIN, coleccionados ordenará verificarse al final de

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.346

GOBIERNO CIVIL

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado solicitud de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- | | |
|--|--|
| <p>4.320. Juana González Gracia (A). Rueda de Jalón</p> <p>4.321. Juana Maluenda Marín (A). Rueda de Jalón</p> <p>4.322. Alfonso Giménez García (E). Rueda de Jalón</p> <p>4.323. Anastasio Ramos Molina (E). Rueda de Jalón</p> <p>4.324. Victorino Navarro Andrés (E). Rueda de Jalón</p> <p>4.325. Alfonso Longares Tornos (E). Rueda de Jalón</p> <p>4.326. María Hernández Lorente (A). Rueda de Jalón</p> <p>4.327. María Martínez Laborda (E). Rueda de Jalón</p> <p>4.328. Bruno Calvo Ibarra (A). Ruesca</p> <p>4.329. Concepción de la Rosa de la Cruz (A). Sástago</p> <p>4.330. Nicolasa Sierra Lambán (A). Sierra de Luna</p> <p>4.331. Escolástica Lambán Gracia (A). Sierra de Luna</p> <p>4.332. Pilar Giménez Vela (A). Tarazona</p> <p>4.333. Francisca García Murillo (A). Tarazona</p> <p>4.334. María Jesús Ruiz Pérez (A). Tarazona</p> <p>4.335. Quiteria León Lorán (E). Tarazona</p> <p>4.336. Milagros Hernández Campos (E). Tarazona</p> <p>4.337. Ana Alaiza Magdalena (E). Tarazona</p> <p>4.338. Pascuala Cardona Pola (E). Tauste</p> <p>4.339. Leonisa Sancho Alastuey (E). Tauste</p> <p>4.340. Librada Frutos Suárez (E). Tauste</p> <p>4.341. Fernanda Iñiguez Osés (E). Tauste</p> <p>4.342. María Tejero Zúeco (E). Tauste</p> <p>4.343. José Laborda Castillo (A). Tauste</p> <p>4.344. Agustina Castillo Monguilod (A). Tauste</p> <p>4.345. Pilar Usán Laborda (A). Tauste</p> <p>4.346. Asunción Leciñena Laborda. (A) Tauste</p> <p>4.347. Martina Navarro López (A). Tauste</p> <p>4.348. Concepción Marquina Pola (A). Tauste</p> <p>4.349. Julia Lambea Laborda (A). Tauste</p> <p>4.350. Casilda Murillo Latorre (A). Tauste</p> <p>4.351. Luciana Monguilod Rodríguez (A). Tauste</p> <p>4.352. Simón Cuartero Pola (E). Tauste</p> | <p>4.353. Santos Conde Lasheras (E). Tauste</p> <p>4.354. Manuel Sancho Caro (E). Tauste</p> <p>4.355. Carmen Casajús Palacios (E). Tauste</p> <p>4.356. Miguela Mancebón Cardona (E). Tauste</p> <p>4.357. Victoria Urzaia Laborda (E). Tauste</p> <p>4.358. Margarita Lampre Arjol (E). Tauste</p> <p>4.359. Matilde Laborda Lagranja (E). Tauste</p> <p>4.360. Candelaria Laborda Usán (E). Tauste</p> <p>4.361. Leonor Latorre Zugasti (E). Tauste</p> <p>4.362. Sancho Aberca Murillo Latorre (A). Tauste</p> <p>4.363. Pascuala Galé Gamundi (A). Tauste</p> <p>4.364. Vicenta García Sánchez (A). Terrer</p> <p>4.365. José Robres del Arco (E). Torres de Berrellén</p> <p>4.366. Ana Beltrán Robla (E). Uncastillo</p> <p>4.367. Jacoba Lapetra Aguerri (A). Uncastillo</p> <p>4.368. Antonio Romeo Frago (E). Uncastillo</p> <p>4.369. Jacinta Melón Tirapo (A). Uncastillo</p> <p>4.370. María Blasco García (A). Villafeliche</p> <p>4.371. Manuela Ibáñez Delgado (A). Villafeliche</p> <p>4.372. Dominica Beltrán Iturbe (A). Villanueva de Huerva</p> <p>4.373. Dolores Simón Gracia (A). Villanueva de Huerva</p> <p>4.374. Teresa Bergés Alcolea (E). Zuera</p> |
|--|--|

Lo que se hace público para quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio formulada por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado 3.º, artículo 9.º, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en ella deberán exponer esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y después de transcurridos diez días comunicar a esta Junta haberlo hecho así, por medio de oficio o certificación, manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 22 de mayo de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 2.535

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Ajustador, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de mayo de 1964. — El Presidente del Tribunal, Félix Marugán Antorán

Núm. 2.536

Extractos de los acuerdos de la M. I. Comisión Permanente.

En el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de mayo último, correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de marzo anterior, se hace constar, por error padecido al efectuar la transcripción, como adoptado, el siguiente: «Denegar la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 2 de la plaza de la Seo, que interesan don Luis Ignacio y don José Antonio Ruiz Galve, por improcedente.»

El expediente a que se refiere el copiado acuerdo fue retirado del orden del día, no recayendo, por ende, resolución corporativa alguna, y la Comisión Permanente, en sesión de 27 del actual, acordó corregir el expresado error y publicar la correspondiente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de dicha resolución, se publica a los efectos legales pertinentes.

Zaragoza, 29 de mayo de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.506

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgá-

nico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de 1.ª instancia e instrucción.

1.º Juez de paz propietario de Malpica de Arba (Ejea de los Caballeros), por renuncia del anterior titular, don Agustín Villa Ortego, recientemente nombrado para el cargo de Alcalde-Presidente de aquel Ayuntamiento.

2.º Fiscal de paz propietario de Nuévalos (Ateca), por renuncia del anterior titular, don Arturo Gayán Minguijón, por traslado de residencia.

3.º Juez de paz propietario de Bujaraloz (Ejea de Caballeros), por renuncia de su anterior titular, don Lorenzo Enfedaque Royo, por haber cumplido 67 años de edad.

Zaragoza, 30 mayo de 1964. — El Presidente, Alfredo García-Tenorio y Sanmiguel. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.516

Confederación Hidrográfica del Ebro

EXPROPIACIONES Y PROPIEDDADES

Obra: Conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud. — Expediente número 6.

Término municipal: Calatayud (Zaragoza).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza).

Nota anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) como beneficiario, ha solicitado la ocupación temporal forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación de propietarios, las cuales resultan afectadas por la obra mencionada, cuyo proyecto está aprobado técnicamente, habiendo sido declarada de urgencia la ejecución de dicha obra por acuerdo del Consejo de Ministros de la Nación de fecha 30 de abril de 1964, al objeto de que sea de aplicación a

las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 5.º del Reglamento para su aplicación de fecha 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Calatayud (Zaragoza), para el próximo día 17 de junio de 1964, y hora de las cuatro de la tarde, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y Perito designado por el Ayuntamiento de Calatayud como entidad beneficiaria de la ocupación, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza 22 de mayo de 1964. — El Ingeniero Director, Joaquín Blasco. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca, propietario, situación y clase

- 1 Marcelino Minguijón Bernal; Paguillo; Viña secano
- 2 Manuel Pelegrín Bernal; Paguillo; Cereal secano
- 3 Eduardo Francia Pérez; Paguillo; Viña y erial
- 4 Ayuntamiento; Paguillo; Erial a pastos
- 5 Mariano Pérez y Hermanos; Paguillo; Cereal secano
- 6 Santiago Andrés Lozano; Paguillo; Cereal riego
- 7 Angel Torcal Torcal; Paguillo; Cereal y erial
- 8 Carmen Moros Salcedo; Paguillo; Cereal riego
- 9 Carmen Serrano Yagüe; Paguillo; Cereal riego
- 10 Jesús Gómez Sánchez; Paguillo; Cereal secano
- 11 Herederos de Emilio Martínez; Paguillo; Cereal secano
- 12 Basilisa Escolano Francia; Paguillo; Cereal secano
- 12 bis Jesús García Navarero; Paguillo; Viña secano

- 13 Hijos de Melchor Gómez Moros; Paguillo; Viña secano
 14 Ayuntamiento; Campillo; Erial a pastos
 15 Félix Sánchez Delgado; Campillo; Viña secano
 16 Ayuntamiento; Campillo; Erial a pastos
 17 Salomón Urgel Aranda; Campillo; Cereal y erial
 18 Pedro Martínez García; Campillo; Cereal y erial
 19 Mariano Sánchez Chueca; Carramolina; Erial a pastos
 20 Andrés Chueca Pérez; Carramolina; Cereal riego
 21 Blas Gómez Sánchez; Carramolina; Cereal riego
 22 Antonio y Mariano Aguaviva; Carramolina; Cereal y erial
 23 Gregorio Gimeno Lázaro; Carramolina; Erial cereal y viña
 24 Vda. de Mateo García Chueca; Carramolina; Cereal riego
 25 Reinaldo Melendo Cabrerizo; Carramolina; Cereal riego
 26 María Navarro López; Carramolina; Cereal riego
 27 Reinaldo Melendo Cabrerizo; Carramolina; Cereal riego
 28 Mercedes Alonso Gracia; Carramolina; Cereal riego
 29 M.^a Luisa Mateo Aparicio; Carramolina; Erial y cereal
 30 Josefina Badés a Carcavilla; Carramolina; Cereal riego
 31 Emilio Gracia Montón; Cifuentes; Cereal riego
 32 Petra Cobos Escribano; Cifuentes; Cereal riego
 33 Petra Cobos Escribano; Cifuentes; Cereal riego
 34 Herederos de Juan Blas Ubide; Cifuentes; Cereal riego
 35 Andrés Félez Romero; Cifuentes; Cereal riego
 36 Antonia Sánchez Gómez; Cifuentes; Cereal riego
 37 Martín Alba Tejero; Cifuentes; Cereal riego
 38 Julián Guillén López; Cifuentes; Cereal riego
 39 Antonio Blasco Esteban; Cifuentes; Prado
 40 Petra Cobos Escribano; Cifuentes; Prado
 41 Antonia de Velasco Muñoz Serrano; Cifuentes; Cereal riego
 42 Gregoria Diez Gómez; Cifuentes; Prado
 43 Antón Esteras López Cifuentes; Prado
 44 Petra Cobos Escribano; Cifuentes; Cereal riego
 45 Manuel Peiró Andrés; Cifuentes; Cereal riego

- 46 Isabel Monreal Aranda; Cifuentes; Cereal riego
 47 Herederos de Francisco Marco Montón; Cifuentes; Cereal riego
 48 Ramón Ostáriz Lausin; Marcuera; Cereal riego
 49 Román Vera Gimeno; Marcuera; Cereal riego
 50 Vicenta Esteban Melero; Marcuera; Cereal riego
 51 José Mateo Cacho y sobrinas; Marcuera; Viña secano
 52 José Paesa Moros; Marcuera; Viña secano
 53 Ayuntamiento; Marcuera; Erial a pastos
 54 Iñigo Moros García y hermanos; Marcuera; Viña secano
 55 Iñigo Moros García y hermanos; Marcuera; Viña secano
 56 Ayuntamiento; Marcuera; Erial a pastos

Núm. 2.507

Delegación de Industria

Nota-anuncio
de información pública

Don Javier Bleuca Caverro y don Enrique Grasset Serrano, en su calidad de representantes de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S.A., solicitan concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una variante de la línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión actualmente en servicio en esta ciudad, Barrio Utrillas-Central Motrices, a su paso por el Barrio de las Fuentes. La longitud de la variante será de 2.175 metros y tiene por objeto evitar el actual cruce por la zona urbanizada, mediante el contorno de la misma a suficiente distancia.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación, que a continuación se relacionan:

Línea Barrio Utrillas-Motrices, «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S.A., Vicente Royo, Camino de las Fuentes, 95; Mariño Lierta, Figueras, 49; Antonio Sanz, Rusiñol, 25; Camino; Gregorio Rodrigo, Belchite, n.º 28; Bernabé Sarrano, Plaza Santa Cruz (horno de pan); Bartolomé Tremps, Borderas, 4; Antonio Sanz, Rusiñol, 25; Jesús Calvo, Boggiero, 124; Antonio Almuñí, Rebolledo, 6; Antonio Sanz, Rusiñol, 25; Francisco Sanz, Alfonso I, 25 Camino, María Josefa Eulate, Gral. Mola, 2, quinto; José María García Núñez de Haro, Blancas, 7, segundo; Hilario Chueca, Sol, 10; José María García

Núñez de Haro, Blancas, 7, segundo; Angel Escoriaza, P. Santa Engracia, 1; María Lasaur Castillo, Gral. Franco, 128; Domingo Cartiel Gracia, Barrioverde 22; Julio de Pablo Gómez, Barrio de las Fuentes, 85; Joaquín Gil Marraco, Gil Berges, 4; Vda. de Casildo Clemente, Castelar, 3; Hermanos Pueyo, Camino de Fillas, 77.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, 126).

Zaragoza, 30 de mayo de 1964.—
El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

SECCION SEXTA

Núm. 2.538

CIMBALLA

Debidamente acordado por la Corporación, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Depositario de este Ayuntamiento, de conformidad con las bases aprobadas por la misma y sancionadas por la Superioridad, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los concursantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y por un plazo de diez días.

La remuneración a percibir será de 200 pesetas anuales y deberá prestar fianza equivalente al 4 % del presupuesto ordinario de la Corporación.

Cimballa, 2 de junio de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.450

EJEA DE LOS CABALLEROS

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor-Mecánico.

1.^a La plaza de Conductor-Mecánico será provista por concurso, mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar durante el tiempo que el Tribunal señala, las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un párrafo.

b) Operaciones elementales de aritmética.

c) Contestar verbalmente a las preguntas que hará el Tribunal sobre cuestiones o materias comprendidas en el Código de la Circulación

d) Ejercicio práctico: Consistente en poner en funcionamiento algunos vehículos de los servicios municipales, maniobrando según indicaciones que hará el Tribunal; contestar a las preguntas que en el mismo acto se formularán, y demostrar conocimientos en la práctica de material contra incendios, etc.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad del art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, así como que se hallen en posesión del carnet de primera clase.

3.^a Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la aparición del anuncio de provisión en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará manifiesten en la solicitud expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad anteriormente reseñadas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, estando asimismo obligados a acreditar los siguientes extremos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta.

c) Id. de adhesión al Movimiento nacional, expedido por la Guardia Civil.

d) Id. de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

e) Id. de carecer de antecedentes penales.

f) Justificante de estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

4.^a La plaza objeto del concurso tiene la dotación reglamentaria de Sueldo, 15.000 ptas. Retribución complementaria 15.000 ptas., más dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio otra para Navidad, gozando el designado además de todos los emolumentos y derechos establecidos en la legislación vigente o en los que la Corporación municipal acuerde.

El nombrado quedará adscrito a la plantilla oficial, y aparte de las obligaciones propias de la función de conduc-

tor-mecánico, asumirá las que la Alcaldía-Presidencia o Secretaría le encomiende, en relación con todos los servicios municipales.

5.^a Los concursantes que resulten propuestos por el Tribunal o designados por la Corporación, aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de ser requeridos, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la presente convocatoria, bajo apercibimiento de la responsabilidad en que por falsedad u otras causas puedan incurrir. De anularse el nombramiento por no aportar el designado dicha documentación podrá formularse propuesta adicional a favor de quienes habiendo logrado la aptitud necesaria, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Los que acrediten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar certificado del Organismo de que dependan, acreditando su condición y circunstancias.

6.^a Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que se anunciará.

7.^a El órgano calificador del concurso estará constituido por Su Señoría el Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, y de Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Secretario de la Corporación, un funcionario de la especialidad de la plaza y un representante de la Dirección General de Administración Local, si se estimara oportuna su concurrencia. El Secretario de la Corporación asumirá asimismo la Secretaría del Tribunal.

8.^a Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 5 puntos.

9.^a El Tribunal examinará la documentación de los concursantes y publicará la lista de los admitidos a la práctica de los ejercicios, resolviendo sin ulterior recurso cuantas incidencias se originen con motivo de la convocatoria.

10 Terminada la práctica de los ejercicios el Tribunal publicará oportunamente la calificación elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, decidiendo con carácter definitivo dentro del plazo que juzgue oportuno.

El Tribunal calificador no incluirá en su propuesta mayor número de aprobados que el de las plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los opositores abonarán antes de dar comienzo los ejercicios y una vez que resulten admitidos a las pruebas, la cantidad de 25 pesetas por derechos de examen.

La provisión de esta plaza ha sido autorizada por escrito de la Presidencia del Gobierno (Junta Calificadora de Destinos Civiles, n.º 461 de 13 del corriente mes de mayo, Neg. 2.º jvs.)

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará al Reglamento General de Admón. Local y disposiciones concordantes.

Ejea de los Caballeros, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, Juan Pallarés.

Núm. 2.529

CALATAYUD

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación en su sesión ordinaria de 29 de mayo último, el proyecto de reforma del Reglamento de Régimen Interior del Servicio Médico-Farmacéutico de los funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 1956, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría general y a su disposición durante un plazo de quince días, durante el cual podrán formularse reclamaciones sobre los referidos Reglamentos y su modificación.

Calatayud, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 2 505

G E L S A

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de Casa Vivienda para el señor Médico y Centro Rural de Higiene y cuatro viviendas para los señores Maestros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, con todos los documentos reglamentarios, proyectos, planos y presupuestos redactados por el Arquitecto don Regino Borobio.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, por los habitantes de este Municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 5.º 3 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que estimen convenientes por los motivos que señala el artículo 698 de la mentada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la citada Ley de Régimen Local.

Gelsa, 1 de junio de 1964.—El Alcalde, José Ascaso Pellón

Núm. 2.505

GELSA

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado, con las formalidades legales, un contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial por importe de 100.000 pesetas, para la obra de la Casa para el señor Médico, sin interés, a reintegrar en diez anualidades, que habrán de ser consignadas en el presupuesto ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Gelsa a 1 de junio de 1964.—El Alcalde, José Ascaso Pellón

Núm. 2.538

NOVALLAS

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos al público los siguientes documentos al objeto de oír reclamaciones.

Presupuesto municipal ordinario 1964

Ordenanzas

Reformadas:

Sobre prestación personal y de transportes.

Sobre tasa de rodaje.

No fiscal sobre perros.

No fiscal sobre miradores, balcones y desagües.

Nuevas:

Tasa por apertura establecimientos.

Id. apertura zanjas y calicatas vía pública.

Sobre vallas, puntales y aspillas.

Sobre escaparates, tribunas, toldos, anuncios.

Novallas, 1 de junio de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.576

SIERRA DE LUNA

Por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil se hace entrega en este Ayuntamiento de los siguientes efectos hallados en la carretera por Ismael Calvo Quilez:

Detalle

1 Bolso de señora forma cabás color natural usado.

2 Ciento setenta y tres pesetas 80 por 100 en dicho bolso.

3 Un pañuelo de gaza para la cabeza en dicho bolso.

4 Dos pañuelos señora de bolsillo en dicho bolso.

5 Una pastilla de jabón en dicho bolso.

6 Un monedero verde oscuro con espejo en dicho bolso.

7 Un peine en dicho bolso.

8 Un certificado de garantía de lavadora en dicho bolso.

9 Una tarjeta postal en dicho bolso.

10 Una foto de señora tamaño postal en dicho bolso.

11 Una foto de señora tamaño corriente en dicho bolso.

12 Unas gafas montura blanca con estuche en dicho bolso.

13 Un tubo bálsamo "Nani" en dicho bolso.

14 Dos pilas transistor marca "Tudor" en dicho bolso.

15 Un espejito 6 X 7 centímetros en dicho bolso.

16 Un bolígrafo color azul, corriente en dicho bolso.

17 Un frasco de colonia empezado en dicho bolso.

18 Un cepillo de dientes usado en dicho bolso.

19 Unas pinzas para las cejas en dicho bolso.

20 Un tubo limpieza calzado en dicho bolso.

El citado bolso usado y roto, con los objetos mencionados, se hallan depositados en este Ayuntamiento a disposición de quien acredite ser el dueño de los mismos.

Sierra de Luna 3 de junio de 1964.

El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.518

TORRIJO DE LA CAÑADA

Acordada por el Ayuntamiento en pleno la imposición de la exacción de la prestación personal y de transporte para aplicarla con sujeción a

formas que, respondiendo en todo al valor que merece la tradición admitida y arraigada en esta villa, conforme el artículo 571 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia que la Ordenanza aprobada permanecerá expuesta al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en la Secretaría.

Torrijo de la Cañada, 30 de mayo de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.509

UTEBO

Habiendo solicitado doña Trinidad Aguilar Aliacar la instalación y funcionamiento de una industria dedicada a la fabricación de pan, en la calle Pontillo, 5, con un horno rural combustión a leña. Una amasadora de 150 Kg. por masada, accionada por motor eléctrico de 1,5 CV. y diverso utillaje manual.

Se abre información pública por espacio de 15 días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento de acuerdo con lo preceptuado en el art. 30 del decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Utebo, 30 de mayo de 1964.— El Alcalde, (ilegible)

Núm. 2.530

UTEBO

Habiendo solicitado don José María Rosell Riera, en nombre y representación de S. A. «Lechera Industrial» la instalación de una fábrica de productos lácteos en la Carretera de Logroño, Kms. 145-146, constando el proyecto de la distinta maquinaria a emplear.

Se abre información pública por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de emplazamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se publi-

que este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Utebo, 30 de mayo de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.541

ZUERA

Concurso-subasta de obras

Para llevar a efecto el cubrimiento de la acequia de Candevanía en su primera fase, se anuncia concurso-subasta, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acredita el correspondiente expediente y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, que todo licitador podrá consultar para formular proposiciones en el plazo de diez días, que contará desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, con arreglo al modelo de proposición que se consigna en el correspondiente expediente. Las plicas serán abiertas al siguiente día hábil del en que termine el plazo indicado.

Zuera, 30 de mayo de 1964.—El Alcalde, Julio Aurensanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.514.

LUCINI LOPEZ (Pedro), de 58 años, viudo, escritor, hijo de Pedro y de Eusebia, natural de Orense, vecino de Vigo ultimamente (calle Ronda, 62, primero izquierda), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 319 de 1964, sobre uso nombre supuesto y estafa,

comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.515

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 353 de 1964, sobre robo y hurto, contra José Alcaine Bernad y Antonio Sánchez Expósito, se cita por medio de la presente, al dueño de un automóvil que en la mañana del día 20 de mayo estaba aparcado en la calle Molino de las Armas y del que fueron sustraídos un carrito de cinta fotográfica «Kodak», una cinta métrica, un llavero con cuatro llaves y un paquete de cigarrillos «Chesterfield», desconociéndose el nombre del perjudicado por esta sustracción, quien en el término de cinco días deberá comparecer ante el indicado Juzgado a fin de prestar declaración y para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a dos junio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.550

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanantes de la causa núm. 400 de 1963, sobre conducción ilegal, seguida contra Luis Marín Ruiz, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente vehículo que le fue embargado al referido penado:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula Z-20.151, de 1 HP. Tasada pericialmente en 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 30 del actual, a las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 54, duplicado principal), previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a subasta.

2.º Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha moto se halla depositada en «Garaje Sánchez» (calle Martín Cortés, 8, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.551

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa núm. 418 de 1963, sobre infracción Ley de Conducir Vehículos de Motor, lesiones, y daños, seguida contra Pedro Ripol Vicente, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente motocicleta, que le fue embargada al penado para responder de las responsabilidades pecuniarias:

Una motocicleta «Peugeot», matrícula Z-10.745, de 125 centímetros cúbicos. Valorada en 4.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 30 del actual y su hora de las diez de la mañana en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 54, duplicado), previniéndose a los licitadores:

Que dicha motocicleta sale a esta a primera subasta bajo el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha moto se encuentra en «Garaje Valero Esteban» (Paseo María Agustín) de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.524

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 345 de 1962 se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1964. El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de don Mariano Villagrasa Samper, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de La Almolda, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay y asistido del Letrado don Miguel Peco Asín, contra don Pascual Ezquera Peralta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Zaragoza, y don Jesús Ezquera Peralta, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de La Almolda, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y asistidos del Letrado don José Luis Lozano; y doña María del Carmen Ezquera Peralta, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de La Almolda, declarada rebelde, sobre acción negatoria de servidumbre.

Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia territorial de este Juzgado, debo declarar y declaro no haber lugar a la acción planteada por don Mariano Villagrasa Samper, absolviendo a los demandados don Pascual, don Jesús y doña María del Carmen Ezquera Peralta de las pretensiones de aquél

No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Joaquín Cereceda. «(Rubricado)».

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.548

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 367 de 1963 se tramita juicio ejecutivo instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don Joaquín Callizo Asín y don Francisco Planchat Serret, vecinos de Lérida, en el que se saca a la venta en pública subasta por primera vez, un camión marca "Barreiros", matrícula Z-27691. Tasado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 24 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el camión se halla en poder de los deudores (Pasaje de Muntañola, 6 primero segunda).

Dado en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.513

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 36 de 1964 a instancia de José Casamayor Mustieles, contra Antonio Gil Torres, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se relacionan señalando para ello la audiencia del día 20 de junio próximo, a las diez horas.

Motocicleta marca "Montesa", matrícula Z.21571. Valorada en pesetas 6.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración,

y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.526

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancias de Ramón Sala de Pablo, representado por el Procurador señor Ercilla, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado señor Gil, señalando para ello la audiencia del día 27 de junio próximo, a las once horas:

Dos motores eléctricos, trifásicos, marca "Zaldo" de 3 HP. Valorados en 9.000 pesetas.

Dos pulidoras de mármol, movidas a brazo, adosadas a la pared. Tasadas en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.547

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador don Tomás Malfey Alcázar, contra Francisco Pérez Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes que luego se describen señalando para ello la audiencia del día 30 de los corrientes, a las once horas de su mañana:

Dos caballerías de tipo mular, de 1'50 metros de alzada, capa negra, de 5 a 8 años de edad, respectivamente. Tasadas en 12.000 pesetas.

Una galera de cuatro ruedas tamaño normal, para tres caballerías, en buen uso y mal de pintura. Tasada en 3500 pesetas.

Una grada o arado de rejas, acoplables, para rascar tierra, o siembra. Tasada en 2500 pesetas.

Una arrobadera de hierro toda ella. Tasada en 500 pesetas.

Dos tabladeras de clavos, para esponjar tierra, una nueva y otra regular. Tasadas en 2000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2549

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 50 de 1964, a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Faro contra Luis Bronchal Dobón, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes siguientes embargados al demandado, señalando para ello la audiencia del día 27 de junio próximo a las diez horas de su mañana:

Tractor "Hanomag-Barreiros", tipo R.438, matrícula TE-725. Tasado en la cantidad de 80000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2503

CALATAYUD

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de menor cuantía instado por "Blasco y Enguita" S. R. C., contra don Nicánor Serrano Casas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, del siguiente vehículo embargado al deudor:

Un camión "Barreiros", matrícula SO.4.240 de 6 toneladas, completamente deteriorado por incendio, que afectó a carrocería, ruedas y cabina, Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación que se expresa y previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose examinar dicho vehículo en el domicilio de don Manuel Serrano Pérez, en Ricla, en cuya persona se halla depositado, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2580

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 14 del mes actual, a las doce horas en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de asistentes para el día 21 del actual mes

en segunda convocatoria, a la misma hora y local antes citado.

Se tratará de lo que determina el artículo 54 de las Ordenanzas y "estudiar la conveniencia de adhesión a la Unión Sindical Provincial de Regantes; concesión de agua voluntaria para riego en la Florida Baja, y ruegos y preguntas".

Pina de Ebro, 4 de junio de 1964. El Presidente de la Comunidad Fermín Labarta.

Núm. 2553

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, el día 21 de los corrientes, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria o a las once en segunda, para tratar de cuanto se determina en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Las cuentas de 1963 estarán expuestas, en el domicilio social desde esta fecha hasta la de celebración de la Junta general.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los herederos a los efectos consiguientes.

Zaragoza 1 de junio de 1964.—El Presidente, Ignacio Alcalde.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones